



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00017 – 00, **INFORMANDO:** Que el Demandado allega escrito contestando la demanda y propone excepciones. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito de fecha cinco (5) de agosto del presente año, allegado por el Sr. ALEXANDER PULIDO MURILLO, con el que brinda contestación a la demanda y propone excepciones de mérito, **córrasele** traslado de la contestación y de las excepciones propuestas a la parte Ejecutante, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 ibidem.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez